



AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL
PALANCAR (CUENCA)

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA
OCUPACIÓN/CORTE DE LA VÍA PÚBLICA

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITANTE

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/Pasaporte			
Dirección			
Municipio		C.P.	
Teléfono		Correo electrónico	

REPRESENTANTE (A cumplimentar sólo si se actúa mediante representación)

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/Pasaporte			
Dirección			
Municipio		C.P.	
Teléfono		Correo electrónico	

BENEFICIARIO (A cumplimentar sólo si es distinto del solicitante)

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/Pasaporte			
Dirección			
Municipio		C.P.	
Teléfono		Correo electrónico	

SOLICITA: previos los trámites que procedan legal y reglamentariamente, se le conceda licencia de aprovechamiento especial del dominio público local con las siguientes características:

Emplazamiento:			
Titular/Solicitante de la licencia de obras (nombre y apellidos y DNI):			
Duración de la ocupación:	Fecha y hora de inicio:	Fecha y hora de finalización:	
Finalidad de la ocupación:			
Tipo de aprovechamiento:	Ocupación de la vía pública sin corte ☐	Corte parcial de la vía pública: ☐	Corte total de la vía pública: ☐
Superficie ocupada	Expresada en metros cuadrados:		
Elementos a instalar:	Grúa ☐ Contenedor escombros ☐ Vallas ☐ Puntales ☐ Andamios ☐ Otros (especificar):		

En Motilla del Palancar a _____, de _____, de _____.

Fdo.

Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca)

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos contenidos en el presente documento son recogidos con el consentimiento de la persona afectada y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca). El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas en los supuestos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

PROCEDIMIENTO Y GESTIÓN:

1. A las solicitudes de autorización se les acompañarán los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, del representante del mismo, acompañando la documentación que acredite fehacientemente dicha representación.
 - b. Seguro de responsabilidad civil en vigor, cuando se trate de la instalación de grúas, máquinas elevadoras o similares, o se realicen trabajos que supongan riesgo de desprendimiento o caída de elementos en la vía pública.
2.
 - a. Cuando la solicitud no reúna los requisitos previstos en la normativa administrativa general y los específicos exigidos por esta Ordenanza, se le requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días la subsane aportando los documentos necesarios, en los términos y con las consecuencias previstas en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o norma que la sustituya.
 - b. Cuando se produzca de facto un aprovechamiento especial del dominio público sin que se haya presentado solicitud de autorización o no se haya obtenido la debida autorización, se trasladará al beneficiario del aprovechamiento el Informe de la Policía Local que ponga de manifiesto el aprovechamiento realizado, exigiéndosele el cumplimiento del procedimiento previsto en esta Ordenanza en el plazo máximo de 10 días.
 - c. Lo dispuesto en los puntos a. y b. anteriores se entiende sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de las normas sancionadoras correspondientes.
3. Cuando se produzcan variaciones de cualquier tipo en los datos facilitados en la solicitud (duración del aprovechamiento, superficie ocupada, tipo de elementos instalados, etc.) el beneficiario de la autorización queda obligado a comunicar al Ayuntamiento de Motilla del Palancar dichas variaciones con la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el plazo máximo de 24 horas. A estos efectos se podrá utilizar el modelo normalizado de Instancia General del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.
4. La autorización de concesión de la licencia de aprovechamiento especial expresará las condiciones de la misma, su beneficiario, duración y demás elementos que el órgano competente estime relevantes. El silencio administrativo será negativo.
5. La autorización tiene carácter discrecional, ponderando debidamente el interés público afectado y otorgándose sin perjuicio de otras licencias/autorizaciones que corresponda conceder al propio Ayuntamiento de Motilla del Palancar o a otra/s Administraciones Públicas. Podrá revocarse en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna cuando, por causas sobrevenidas y razones de interés público, el órgano competente lo estime oportuno.
6. Sin perjuicio de lo anterior, son de obligatorio cumplimiento las indicaciones y órdenes emanadas de los Sres. Agentes de la Policía Local de Motilla del Palancar.
7. En todo caso, las declaraciones de los interesados relativas a la superficie ocupada, duración del aprovechamiento, elementos instalados, etc. queda sujeta al control y comprobación por parte de los Sres. Agentes de la Policía Local, cuyos informes servirán de base para la evacuación de las liquidaciones definitivas de las correspondientes tasas, sin perjuicio de las alegaciones y pruebas que, a su favor, aporten los interesados.
8. Corre a cargo de los beneficiarios de los aprovechamientos la debida señalización de la obstaculización de la circulación de los peatones y/o vehículos por la vía pública afectada, de acuerdo con las indicaciones y órdenes que emanen de los Sres. Agentes de la Policía Local de Motilla del Palancar.

TARIFAS:

Actividad	objeto de aprovechamiento	Temporalidad (por días)	Cuota fija	Importe
Mercancías		0,25€/m2	6€ tarifa mínima	
Materiales construcción		0,25€/m2	6€ tarifa mínima	
Contenedores		0,25€/m2	6€ tarifa mínima	
Vallas		0,25€/m2	6€ tarifa mínima	
Puntales		0,25€/m2	6€ tarifa mínima	
Grúas		6€/día	300€ por instalación	
Andamios		0,25€/m2	6€ tarifa mínima	
Otros/Instalaciones análogas		0,25€/m2	6€ tarifa mínima	
Corte parcial de la vía pública.		3€/hora de corte	6€ tarifa mínima	
Corte total de la vía pública.		6€/hora de corte	6€ tarifa mínima	